



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público



Firmado por: MEJIA
CORNEJO Juan
Carlos FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/09/2025
17:11:33 -0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 00113-2025-GG-OSITRAN

Lima, 3 de septiembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00075-2025-GPP-OSITRAN emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0370-2025-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 00086-2024-PD-OSITRAN de 20 de diciembre de 2024 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ositrán correspondiente al año fiscal 2025, el mismo que asciende a S/ 127'317,615.00 Soles (Ciento Veintisiete Millones Trecientos Diecisiete Mil Seiscientos Quince y 00/100 Soles) a nivel de toda fuente de financiamiento; correspondiendo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el monto de S/ 10'752,164.00 Soles (Diez Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Cuatro y 00/100 Soles) y en Recursos Directamente Recaudados el importe de S/ 116'565,451.00 Soles (Ciento Dieciséis Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno y 00/100 Soles);

Que, por medio de la Resolución de Presidencia N° 00020-2025-PD-OSITRAN del 30 de enero de 2025, se aprobó la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 010-2025-EF, el cual autoriza una Transferencia de Partidas con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencias del Ministerio de Economía y Finanzas para el financiamiento del otorgamiento del bono excepcional, a favor del Ositrán hasta por el importe de S/ 70,200.00 (Setenta Mil Doscientos y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 00071-2025-PD-OSITRAN del 30 de junio de 2025 se aprobó la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 120-2025-EF, el cual autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles según proyección de gastos al cierre del Año Fiscal 2025, hasta por el importe de S/ 7,400.00 (Siete Mil Cuatrocientos y 00/100 soles), en el marco de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: (i) Modificaciones en el Nivel Institucional y (ii) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: (i) las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y (ii) las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Firmado por: REYNAGA ALVARADO
Patricia FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/09/2025 15:12:46 -0500

Firmado por: CHOCANO PORTILLO Javier
Eugenio Manuel Jose FAU 20420248645
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/09/2025 15:05:05 -0500

Visado por: BENITES RUIZ Paola
Monica FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/09/2025 14:42:54 -0500



Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, y que el titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, el literal b del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 del 13 de febrero de 2024, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, entre ellas, la referida a "Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora", se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos y se elaboran de acuerdo al modelo N° 5/GN;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 0088-2024-PD-OSITRAN, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 29 de diciembre del 2024, se delegó al Gerente General aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el marco de lo previsto por el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el Informe N° 00075-2025-GPP-OSITRAN del 01 de septiembre de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de agosto del año 2025 estuvieron orientadas al financiamiento de actividades consideradas prioritarias, con cargo a las genéricas de gastos: 1. Personal y Obligaciones Sociales, 3. "Bienes y Servicios" y 6. "Adquisición de Activos No Financieros";

Que, por medio del Memorando N° 0370-2025-GAJ-OSITRAN del 02 de septiembre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, considera jurídicamente viable continuar con la formalización de las modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de agosto del Año Fiscal 2025;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; la Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01 que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y, la Resolución de Presidencia N° 0088-2024-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de agosto de 2025, dentro de la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución¹, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN durante el mes de agosto del año 2025.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que remita la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

¹ El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para la Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).

Regístrese y comuníquese,

Firmado por
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Visado por
PATRICIA REYNAGA ALVARADO
Gerente Adjunto de la Gerencia General
Gerencia General

Visado por
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por
MÓNICA BENITES RUIZ
Jefa de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (e)
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

NT 2025120963

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2025
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION 0113-2025-GG-OSITRAN

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	156,921
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000558 COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	10,446	0
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	146,475	0
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS					156,921	156,921

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2025
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION 0113-2025-GG-OSITRAN

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS	5	2	3	0	164,400
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS	5	2	3	0	9,118
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS	5	2	1	0	180,799
	2 RECURSOS	5	2	3	100,256	0
	2 RECURSOS	6	2	6	47,561	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS	5	2	3	72,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000558 COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2 RECURSOS	5	2	3	0	26,299
5001211 SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2 RECURSOS	5	2	3	0	20,000
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE	2 RECURSOS	5	2	1	160,799	0
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					380,616	380,616
TOTAL RESOLUCION :					537,537	537,537

 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2025
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

RESOLUCION 0113-2025-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	156,921
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000558 COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	10,446	0
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	146,475	0
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS					156,921	156,921

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2025
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001238]

RESOLUCION 0113-2025-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS	5	2	3	0	164,400
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS	5	2	3	0	9,118
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS	5	2	1	0	160,799
	2 RECURSOS	5	2	3	100,256	0
	2 RECURSOS	6	2	6	47,561	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS	5	2	3	72,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000558 COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2 RECURSOS	5	2	3	0	26,299
5001211 SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2 RECURSOS	5	2	3	0	20,000
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE	2 RECURSOS	5	2	1	160,799	0
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					380,616	380,616
TOTAL RESOLUCION :					537,537	537,537

VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO